

no de la celebracion de las debidas que por el interin de
hacemos para haciendo como ocurre conpendio en
igual manera

Mil.^a Urbana

Certif.^{ca} de haberse
tenido a ella D. B.

de 4^{to} de Enero

Clave con Justicia de 9^{to} de Agosto para de
ocasion de la guerra publica a este Agente de guerra
librada con Certificacion en que se acuerda que se
dijere mandado a Pedro Ignacio Saura juez Capitan de
la Comandancia de Voluntarios Urbanos q.^o se usen en ella
para en tiempo de la guerra de la independencia. Su sede
sea a la plaza de la Cruz. Los mandatos en aquella época
largo de antigüedad del Comandante q.^o desempeñó en los años
de 3 mil ochocientos diez y once. Alabado y grande los
sitios en el sesenta y cinco y veinte, con
los recibos pecuniarios que hizo como se acuerda de
los documentos q.^o acompañan, con todo lo demás que con
tiene. Entendido por este Agente de guerra. Alacada
se le libere a la intercedida el documento que se
libra respecto a que se cuenta expresado en su historia
via es cierta y verídica, pues que en el presente expre
so por persona que por su proximidad y relevancia
circunstancias desempeñó los empleos que se de
siguen, cumpliendo en ellos con la mayor exactitud
habiendo hecho los documentos q.^o se menciona se
hacían en las épocas a que los documentos q.^o acom
pañan se refieren, cuya Certificacion firmada por
Pedro este Agente y autorizada por el Sr. D. B. se
entregue a la intercedida con todos los documentos

—

